



## FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA

### MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

POLITICA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Nacional del Paraguay</li> <li>• Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Paraguay</li> <li>• Ley N° 1264/98 General de Educación</li> <li>• Ley 4995/2013 de Educación Superior</li> <li>• Ley N° 4880/2013</li> <li>• Estatuto de la Universidad Nacional del Este</li> <li>• Plan Estratégico de la UNE y de la FIA-UNE</li> <li>• Reglamentos de la UNE y de la Facultad de Ingeniería Agronómica</li> <li>• Resoluciones del CONES y de la ANEAES</li> <li>• Ley N° 213/93 Código del Trabajo</li> <li>• Ley N° 1535/99 Ley de Administración Financiera del Estado</li> <li>• Ley N° 1626/00 de la Función Pública</li> <li>• Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas</li> <li>• Ley de Presupuesto Anual</li> <li>• Decretos Reglamentarios y Resoluciones de la Contraloría General de la República</li> <li>• Ley N° 5189/2014 y 5282/2014</li> <li>• Código de Ética de la UNE</li> <li>• Código de Buen Gobierno de la UNE</li> </ul>	<p>Necesidad de especificar Políticas de Bienestar Social y Ocupacional en las diversas áreas de la Unidad Académica tales como: seguridad, salud, deportiva, económica-social, familiar y de promoción del Desarrollo humano, que cooperen con el desarrollo integral de los funcionarios, estudiantes, egresados y docentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, identidad, participación y seguridad laboral de los funcionarios de la FIA-UNE.</li> <li>• Promover la implementación de estrategias y procedimientos en el que hacer laboral, que ayuden al desarrollo integral de la persona.</li> <li>• Fomentar valores en relación a una cultura de servicio público que priorice la responsabilidad social y la ética académica y administrativa, de manera a generar un compromiso institucional y pertenencia.</li> <li>• Cooperar por medio de acciones conjuntas basadas en la promoción, prevención y construcción de un mejor nivel educativo, esparcimiento, habilitacional y de salud de los funcionarios, estudiantes, egresados y docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar cada una de las necesidades de los grupos de interés, a fin de establecer prioridades y seleccionar las alternativas viables, de conformidad al Plan Estratégico de la UNE y de la FIA-UNE.</li> <li>• Plantear proyectos y programas que tengan amplia cobertura institucional, que incluyan recursos internos e interinstitucionales a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo humano.</li> <li>• Ejecutar los proyectos y programas a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil y de Egresados, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección Académica y la Dirección de Planificación de la FIA.</li> <li>• Realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos y programas, a fin de perfeccionar los procesos de gestión con miras a la mejora continua.</li> </ul>	<p>Posibilitar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, identidad, participación y seguridad laboral de los funcionarios de la FIA-UNE, así como promover la implementación de estrategias y procedimientos en el que hacer laboral, fomentar valores en relación a una cultura de servicio público que priorice responsabilidades sociales y la ética, además cooperar por medio de acciones conjuntas basadas en la promoción, prevención, y construcción de un mejor nivel en todos los sectores interesados. Esto se llevará a cabo analizando cada una de las necesidades de los grupos de interés, a fin de establecer prioridades y seleccionar las alternativas viables, de conformidad al Plan Estratégico de la UNE y de la FIA-UNE, después se plantearán proyectos y programas que tengan amplia cobertura institucional, que incluyan recursos internos e interinstitucionales a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo humano. Luego se ejecutarán los proyectos y programas a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil y de Egresados, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección Académica y la Dirección de Planificación de la FIA. Por último se dará seguimiento constante de la ejecución de los proyectos y programas, a fin de perfeccionar los procesos de gestión con miras a la mejora continua.</p>

Elaborado por: Lic. Perla Beatriz Pereira, Asistente del MECIP- FIA - UNE.

Revisado por: Lic. Sergio Ariel Unzain, Coordinador Gral. Del MECIP FIA - UNE.

Aprobado por: Ing. Agr. Imre Kovacs.



  
**Lic. Perla Beatriz Pereira Marecos**  
 Asistente Administrativo



  
**Lic. Sergio Ariel Unzain**  
 Director Administrativo



  
**Prof. Ing. Agr. Imre Z. Kovacs H.**  
 VICEDECANO

Fecha:

19/11/2018



# FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA

## MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL  
ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS  
Nº: 18

### POLÍTICA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUE) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (COMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Nacional del Paraguay</li> <li>Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Paraguay</li> <li>Ley N° 1264/88 General de Educación</li> <li>Ley 4995/2013 de Educación Superior</li> <li>Ley N° 4880/2013</li> <li>Estaduto de la Universidad Nacional del Este</li> <li>Plan Estratégico de la UNE y de la FIA-UNE</li> <li>Reglamentos de la UNE y de la Facultad de Ingeniería Agronómica</li> <li>Resoluciones del CONES y de la ANEAES</li> <li>Ley N° 2131/93 Código del Trabajo</li> <li>Ley N° 1535/99 Ley de Administración Financiera del Estado</li> <li>Ley N° 1626/00 de la Función Pública</li> <li>Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas</li> <li>Ley de Presupuesto Anual</li> <li>Decretos Reglamentarios y Resoluciones de la Contraloría General de la República</li> <li>Ley N° 5189/2014 y 5282/2014</li> <li>Código de Ética de la UNE</li> <li>Código de Buen Gobierno de la UNE</li> </ul>	<p>Necesidad de establecer un sistema de evaluación del Desempeño de todos los funcionarios de cada dependencia de la FIA-UNE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la metodología de evaluación de desempeño a ser aplicada en la FIA-UNE.</li> <li>Aplicar la evaluación de desempeño a los funcionarios de la FIA-UNE.</li> </ul> <p>Evaluar el desempeño de cada funcionario en cuanto a lo que se refiere a sus conocimientos, experiencias, competencias, habilidades y actitudes, en el lugar de trabajo y en el cargo en el que le toca desempeñarse. Identificar las fortalezas y debilidades detectadas en cada funcionario.</p> <p>Elaborar planes de mejoramiento y capacitación para los funcionarios.</p>	<p>Con respecto a como llevar a cabo la evaluación del desempeño se realizará por medio del llenado de un formulario por cada funcionario, previamente elaborado es decir una autoevaluación y luego la evaluación del superior inmediato afín de obtener un resultado por mejoramiento en el que se pueda emitir sugerencias de mejoramiento. Se elabora un diagnóstico por cada funcionario con sus respectivas calificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la metodología de evaluación de desempeño a ser aplicada en la FIA-UNE, aplicar a los funcionarios, y evaluar el desempeño de cada funcionario en cuanto a lo que se refiere a sus conocimientos, experiencias, competencias, habilidades y actitudes, en el lugar de trabajo y en el cargo en el que le toca desempeñarse, así como también identificar las fortalezas y debilidades detectadas en cada uno de ellos para elaborar planes de mejoramiento y capacitación para los funcionarios.</li> </ul>

Elaborado por: Lic. Perla Beatriz Pereira, Asistente de MECIP FIA - UNE

Revisado por: Lic. Sergio Ariel Unzain Saldivar, Coordinador Gral. Del MECIP FIA - UNE

Aprobado por: Ing. Agr. Imre Kovacs, Decano en Ejercicio, FIA - UNE.

Fecha:

29/11/2018



Lic. Perla Beatriz Pereira Marcei  
Asistente Administrativo



Ing. Sergio Ariel Unzain Saldivar  
Director Administrativo



Prof. Ing. Agr. Imre Z. Kovacs, H.  
VICEDECANO